

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 MAY 2024

RESOLUCION FI: 232 -D-2024

Expediente N° 14.189/18

VISTO:

La Nota N° 811/2024, mediante la cual el Ing. Adolfo Néstor Riveros Zapata, en carácter de Coordinador del Curso de Capacitación denominado "Capacitación Destinada a Operadores de Calderas Industriales", solicita una nueva actualización del monto a cobrar a los alumnos del curso que nos ocupa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI N° 439-D-2018, Art. 1º, se aprueba el dictado del curso de capacitación denominado "Capacitación Destinada a Operadores de Calderas Industriales", en el marco de lo dispuesto por el Convenio aprobado por Res. R N° 422-2018.

Que el mencionado Convenio, en su Cláusula Quinta, dispone que *"el Curso para Operadores de Calderas Industriales" será arancelado, correspondiendo el cobro del mismo a la UNSa*".

Que en el Anexo de la Res. FI N° 439-D-2018 se indica el arancel a cobrar por alumno, aduciendo que en caso de ser necesario el mismo será actualizado en forma anual.

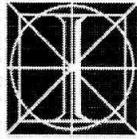
Que lo recaudado será destinado para cubrir los gastos relacionados con la capacitación, tanto insumos, material de librería, gastos relacionados con el mantenimiento de la caldera, planta de tratamiento de agua, equipamiento de laboratorio, así como los honorarios docentes.

Que mediante Res. FI N° 439-D-2023, se actualizó el último arancel por un monto de \$ 25.000,00 (Pesos VEINTICINCO MIL), por cada alumno asistente al curso.

Que el Ing. Zapata solicita que el nuevo monto se actualice en los periodos del mes de abril a setiembre del corriente año en un valor de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), y del mes de octubre de 2024, en adelante en un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 14.189/18

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Actualizar para el presente año, el importe a \$ 70.000,00 (Pesos SETENTA MIL), durante el periodo de abril a setiembre del corriente año y del mes de octubre de 2024 en adelante en un importe de \$ 100.000,00 (CIEN MIL), correspondientes al arancel del Curso de Capacitación denominado "Capacitación Destinada a Operadores de Calderas Industriales", a dictarse bajo la Responsabilidad del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en el marco del Reglamento de Prestaciones de Servicios de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la rendición de cuentas y la liquidación de los fondos recaudados como consecuencia de la Prestación del Servicio Técnico Repetitivo deberá ajustarse a las normas contenidas en el CAPÍTULO SÉPTIMO del RÉGIMEN NORMATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Res. CS N° 365/09.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional y comuníquese a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, al Ing. Néstor Adolfo RIVEROS ZAPATA, al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

JAB

RESOLUCION FI: 232 -D-2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa